

Rad No.: 25-240-135649

Barranquilla, 28/07/2025

Señor(a)
VICTOR SEGUNDO OROZCO VARGAS
serviasesoriadelacostasas@gmail.com
Carrera 2B No. 14 -21 Edificio De Los Bancos
Santa marta - Magdalena

Contrato: 17200584

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 8 de julio de 2025, radicada bajo el No. WEB 25-011961, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 66 No. 50 - 6 Manzana 12 Casa 92 de Santa marta - Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación relativo a sus peticiones **No.1, No.2, No.3, No.4**, le informamos que, una vez revisados nuestros sistemas internos de información, encontramos que el señor VICTOR SEGUNDO OROZCO VARGAS figura como deudor de un crédito adquirido a través del servicio de financiación no bancaria "Brilla" que ofrece GASCARIBE a sus usuarios.

El crédito Brilla fue tomado en el servicio de gas natural del contrato No: 17200584 y se facturan bajo el producto No: 51469892. Este se tramitó el 26 de junio de 2019 a través del aliado EXPOMARMOL, para la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, por un monto de \$1.327.000.00 para la realización del crédito se presentó la cédula original a la cual le sacaron copia y se encuentra anexa entre los documentos, aportó facturas originales del contrato No: 17200584, firmó y colocó huella.

Al momento de suscribir la solicitud de crédito, el señor VICTOR SEGUNDO OROZCO VARGAS, autorizó expresamente a GASCARIBE para el tratamiento de sus datos personales y para consultar y reportar en centrales de riesgo.

Esto puede corroborarse en la página 2 numeral 16 de la solicitud de crédito. Los reportes a Datacrédito son realizados teniendo en cuenta el hábito de pago del usuario sobre el producto Brilla, se reporta de manera positiva o negativa. El reporte negativo se efectúa cuando existen pagos extemporáneos efectuados por el usuario en cuanto al Crédito Brilla se refiere.

Sobre la obligación financiera con producto No:51469892, se han realizado dos acuerdos de pagos, el primero se llevó a cabo en el mes diciembre de 2021 y el segundo se realizó en el mes de abril 2022, esto por encontrarse en mora con el pago de 4 cuotas.

Así las cosas, el primer reporte en mora por parte de GASCARIBE S.A., E.S.P., fue remitido bajo la obligación con producto No: 51469892 el día 31 de octubre de 2021, reportando una mora de 30 días ya que el crédito a cargo del señor VICTOR SEGUNDO OROZCO VARGAS presentaba más de 4 cuotas pendientes por pago. Previo a este reporte y siguiendo los lineamientos normativos, se remitió notificación previa al reporte negativo al usuario el día 7 de septiembre de 2021, la cual su entrega efectiva fue el día 13 de septiembre de 2024, lo que puede corroborarse con la certificación de entrega que se remite como anexo.

El segundo reporte negativo se efectuó el 30 de septiembre de 2022 reportando una mora de 30 días debido a que se adeudaban más de 4 cuotas desde mayo hasta agosto 2022. Previo a este reporte negativo y siguiendo los lineamientos normativos, se remitió notificación previa el 8 de agosto de 2022, la cual su entrega efectiva fue el día 16 de agosto de 2022, lo que puede corroborarse con la certificación de entrega que se remite como anexo.

En la actualidad el crédito Brilla presenta más de 12 cuotas pendiente por cancelar por lo que el saldo adeudado a la fecha asciende a \$385.071.00 y se encuentra en un estado financiero "CASTIGADO" debido a la alta edad de la mora acumulada, por ello, el último reporte emitido por GASCARIBE S.A. E.S.P, ante Datacrédito fue en estado "CASTIGADO". Lo invitamos a normalizar el estado de cuenta realizando un acuerdo de pago, abonos parciales o cancelando el saldo total del crédito y así evitar reportes negativos.

Como puede verse a lo largo de este comunicado, el reporte en mora remitido por GASCARIBE respecto del crédito a cargo de usted, siguió el debido proceso y cumple con todos los requisitos legales.

Es menester resaltar que, la permanencia sobre los reportes es manejo directo de las centrales de riesgo y no de GASCARIBE. En concordancia con todo lo expuesto, GASCARIBE confirma los valores adeudados por concepto del crédito Brilla, los reportes emitidos en las centrales de riesgo y le informa que no es factible acceder a sus solicitudes.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
228954432

Anexo lo enunciado.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 **Conmutador** (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Versión: 1

Fecha: 22/01/2025